

SANTA CRUZ, 26 de Diciembre de 2.022.-

**VISTOS:**

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. El deber que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de publicar obligatoriamente sui Plan de Compras para el año 2.023, con las contrataciones y adquisiciones que serán efectuadas durante el año, el cuál fue confeccionado en base al Presupuesto 2.023 y cuyo listado de Proyectos se encuentra adjunto.

**DECRETO EXENTO N.º 4.911**

1. **APRUEBESE**, el Plan de Compras y Contrataciones del Área de Gestión Municipal para el año 2.023, con el listado de proyectos descritos y adjuntos.
2. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal [Www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**  
Alcalde

C. c.:  
- Alcaldía (01)  
- Administración y Finanzas (01)  
-----/